



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 134/25

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2025

VISTO: El Expediente N° 42084, año 2024, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 106/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable de la presidencia no ha dado respuesta a la Nota N° 82/2025 F5 (fs. 141/142) notificada el 04/08/2025.

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Presidente Julio Kresteff de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable, Presidente Sr. Julio Kresteff, a dar respuesta a la Nota N° 82/2025 F5 (fs. 141/142), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 82/2025 F5 (fs. 141/142).

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES